

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: _____

22 MAR. 2010

ASSEM

Asesoría y Soluciones Empresariales

Ambato,

Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

MEMORANDO No 80 UJ. A. 10.
313 de 29. 03. 2010
Digitado el 31. 03. 2010
Juisabues R

96.737

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente cesión de participaciones producida en la compañía EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTE	Oswaldo A. Morán
PASAPORTE	213958197
CESIONARIA	Fanny Celi Coronel
C.I.	1801726074
NUMERO DE PARTICIPACIONES	2500
VALOR NOMINAL DE C/PARTICIP	USD 1,00
VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES	USD 2.500,00

El citado cedente es de nacionalidad norteamericana con inversión extranjera directa; y la citada cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana con inversión ecuatoriana.

El RUC de la compañía es 1891725988001

A la vez, solicito se emita una nómina actualizada de socios.

Atentamente,

Fanny Celi Coronel
GERENTE GENERAL
EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA
C.I. 1801726074

 Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 22 MAR. 2010

Dirección: Maldonado y Bolívar Centro Comercial Mejía – Tercer Piso

Tel: 2424789 – 098450130 – 099832362

Correo electrónico: liliperezec@hotmail.com

96737

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2400074 / 0101677



849

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres: ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

**TERCERA
COPIA**

De la Escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: OSVALDO A. MORAN

A favor de: _____

.FANNY CELI CORONEL

Digitado Juisa Torres 31.03.2010

Por: **\$2.500,00**

Ambato, a 02 de Marzo del 2010

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

OSVALDO A. MORAN

A FAVOR DE:

FANNY CELI CORONEL

CUANTIA:

USD. 2.500,00

***** TA *****

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy martes dos de marzo del dos mil diez; ante mi Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Osvaldo A. Morán, de nacionalidad norteamericana, por sus propios derechos, de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Fanny Celi Coronel, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Ambato. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, razón por la cual me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Osvaldo A. Morán, de nacionalidad norteamericana con inversión extranjera directa, de

tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Fanny Celi Coronel, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Ambato. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el 01 de abril del 2008, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Público Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 231, el 17 de abril del 2008, se constituyó la Compañía "EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", con un capital social de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 10.000.00). **DOS.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 18 de febrero del 2010 autorizó al señor Osvaldo A. Morán, propietario de 2500 participaciones de USD 1.00 cada una, para que transfiera la totalidad de las mismas en favor de la señora Fanny Celi Coronel, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa "EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA.". **Primera.- CESION.-** Por el presente instrumento el señor Osvaldo A. Morán/ propietario de 2.500 participaciones/ tiene a bien transferir la totalidad de estas/ en favor de la señora Fanny Celi/ **Segunda.-**

PRECIO.- El precio por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00) por cada una de ellas. EL CEDENTE manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.

Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.

Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las razones respectivas en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión del certificado de aportación correspondiente a la cesionaria. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 2.500,00). Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa "EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PART.	%
SUSCRITO/PAGADO			
Fanny Celi Coronel	5.000,00	5000	50%
Galo Correa Coronel	5.000,00	5000	50%
TOTAL	10.000,00	10.000	100%

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de este instrumento. f) Italo Acosta.- Abogado.- Matrícula ochocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua.- HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se verificó en unidad de acto. Todos los intervinientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía


180172607-4.

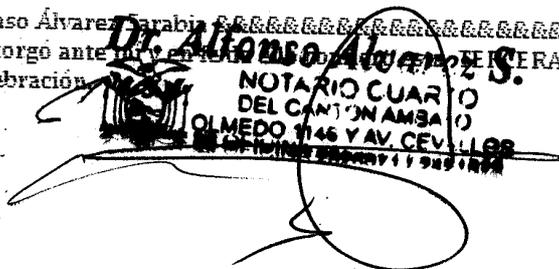




213954197 U.S. PASSPORT



f) El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia Se otorgó ante mí y en presencia de los señores comparecientes una COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de celebración.


Dr. Alfonso Álvarez Sarabia
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBA
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de febrero del 2010 siendo las 17h30, en el local ubicado en las calles Bolívar y Maldonado, se reúnen los socios de la compañía "EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Galo Correa Coronel y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. Fanny Celi.

El señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la lista de socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores Fanny Enid Celi Coronel, propietaria de 2500 participaciones de un dólar americano cada una, Osvaldo A. Morán, propietario de 2500 participaciones de un dólar americano cada una y Galo Modesto Correa Coronel, propietario de 5000 participaciones de un dólar americano cada una quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios y aprobar el tratamiento del siguiente del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Transferencia de participaciones

El señor Presidente comunica a los socios que el señor Osvaldo A. Morán ha expresado a la administración de la compañía su interés en transferir las 2.500 participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, por lo que de acuerdo a la Ley las pone en primera instancia a disposición de los socios. La señora Fanny Celi manifiesta su interés en la negociación propuesta, es decir, en adquirir las 2500 participaciones ofertadas. De su lado el señor Galo Correa, manifiesta su renuncia expresa al derecho preferente que le asiste en esta negociación. En virtud de lo expresado por los socios el señor Osvaldo Morán mociona aprobar la transferencia de 2500 participaciones de un dólar americano cada una de su propiedad a favor de la señora Fanny Celi. La moción es aprobada por la Junta por unanimidad, luego de lo cual resuelve:

RESOLUCION

Aprobar la transferencia de 2.500 participaciones del señor Osvaldo A. Morán a favor de la señora Fanny Celi.

Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

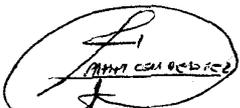
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART	%
Fanny Celi Coronel	5,000.00	5000	50%
Galo Correa Coronel	5,000.00	5000	50%
TOTAL	10.000,00	10.000	100%

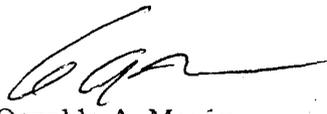
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

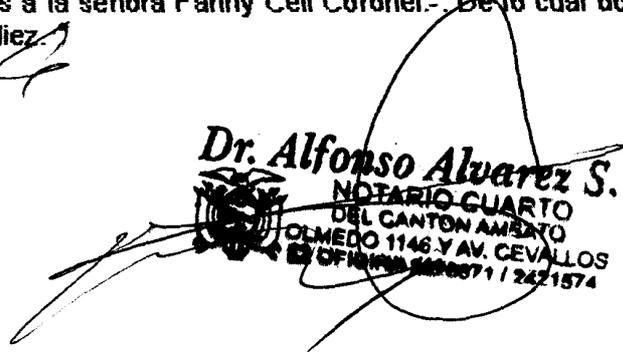
Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 18h30.


Ing. Galo Correa
PRESIDENTE

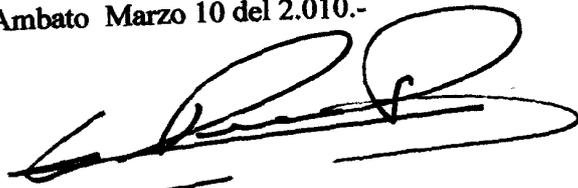

Fanny Celi Coronel
SECRETARIA -GERENTE


Osvaldo A. Morán
SOCIO

ZON: Yo Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuatro del cantón Ambato, procedo a certificar que al margen de la escritura pública CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "EASYCRETE DEL ECUADOR CIA.LTDA.", celebrada ante mí el primero de Abril del dos mil ocho; se tomo nota de la PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante mí el primero de Marzo del dos mil diez, y en la cual el señor Osvaldo A. Morán, cede sus Acciones a la señora Fanny Celi Coronel.- De lo cual doy fe.- Ambato, dos de Marzo del dos mil diez.


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 240071 / 2411574

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0231 del Registro Mercantil de Abril 17 del 2.008, de la Compañía EASYCRETE DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Marzo 02 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Marzo 10 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

US\$ 2,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 4381020167



MORAN,
OSVALDO ANDRES

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 213968197 C.I:

VISA: 12-VI REG. N°: 105127

ACTIVIDAD: TECNICO QUIMICO

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA 10/08/2010



RESPONSABLE

POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 222271 / 2221872

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULOGIA

CEDEULA DE CUIDADANIA No. 180172607-4

CELI CORONEL FANNY ENID
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

07 OCTUBRE 1951

FECHA DE EMISION 0307 0073E F

LOJA/PALTAS

CATACOCCHA 1951

FANNY CORONEL ENID
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E2119111E

CASADO MARIO ISIDRO LOPEZ

SUPERIOR COMERCIANTE

HUMBERTO VOLANDO CELI

DOLORES VIRGINIA CORONEL

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 06/10/2005

06/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0252778

Tng



PULGAR DERECHO

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS
 TEL: 071 2528071 / 2421574

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES

209-0011

1801726074

NUMERO
 CELI CORONEL FANNY ENID

TURQUENIA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

